

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-0346

Obre en autos, el informe de títulos rendido por la Secretaría del Juzgado y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, en atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, con apegó a lo normado en el numeral 1 del art. 597 y 447 del C.G. del Proceso, se **DISPONE:**

PRIMERO- ORDENAR el levantamiento de las medidas decretadas en el presente asunto en contra de la parte demandada a la fecha, previa revisión de remanentes por parte de la Secretaría del Juzgado. **Ofíciense.**

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: En atención a la solicitud impetrada por la parte demandante, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros a favor de la parte actora que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, **hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito y costas aprobadas,** siempre y cuando no se halle embargado el crédito. *Ofíciense para su pago.*

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para proveer respecto de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

tyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria